

Villaguay, 27 de Noviembre de 2023

VISTO:

Que es necesario realizar movimientos de fondos en entidades bancarias de nuestra Ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos se hace necesario el dictado del presente decreto.

Por ello.

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1º).- AUTORIZÁSE a Tesorería Municipal a transferir :

- Cta. Cte. N° 662566/9 del Nuevo Banco Entre Ríos "Entre Ríos Servicios" la suma de Pesos Seis Millones (\$6.000.000,00) a la Cta. Cte. N° 128/7 del Banco Santander Río S.A.
- Cta. Cte. N° 662566/9 del Nuevo Banco Entre Ríos "Entre Ríos Servicios" la suma de Pesos Seis Millones (\$6.000.000,00) a la Cta. Cte. N° 38509417731552 del Banco del Banco Macro.
- Cta. Cte. N° 5600046956 Pagos Link la suma de Pesos Siete Millones Quinientos Mil (\$7.500.000,00) a la Cta. Cte. N° 56000077/31 del Banco de la Nación Argentina.
- Cta. Cte. N° 43620/8 ANCA del Banco de la Nación Argentina la suma de Pesos Cuatro Millones Quinientos Mil (\$4.500.000,00) a la Cta. Cte. N° 56000077/31 del Banco de la Nación Argentina.
- Cta. Cte. N° 330/95 Programa Mejor Vivir Banco de la Nación Argentina la suma de Pesos Veinte Millones (\$20.000.000,00) a la Cta. Cte. N° 56000077/31 del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Cr. Elisandro VAN CAUWENBERGHE

Secretario de Hacienda,
Presupuesto y Rentas

M.M.O. María Claudia MONJO

Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay